

STRO DE DECRETOS

FOLIO

LA PLATA, 2 5 MAR. 2022

VISTO el Expte. 4061-1141601/2020 Alc. 06, La Ley 6021 y su reglamentación, por los cuales se propicia la recepción definitiva del Servicio "Limpieza y Desobstrucción de la Red Pluvial ZONA NORTE Y SUR", ejecutada por la empresa NISOTEC S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 el Subsecretario de Obras Públicas e Hidráulica designa a la Ing. Soledad Figueroa Bordeu, Juan Duranti y al Inspector Iván Jeraszew como integrantes de la Comisión de Técnicos encargada de realizar el estudio del Servicio "Limpieza y Desobstrucción de la Red Pluvial ZONA NORTE Y SUR", a fin de evaluar su Recepción Definitiva.

Que con fecha 25 de Enero de 2022 se labra el Acta de Recepción entre los profesionales designados y el Representante de la empresa NISOTEC S.A., en la que se comprueba que las obras "se encuentran en condiciones de ser recibidas en forma definitiva".

Que de conformidad con lo establecido por el pliego de bases y condiciones y la normativa vigente, corresponde la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra y consecuentemente la devolución de las garantías correspondientes.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Acta de Recepción Definitiva efectuada con fecha 25 de Enero de 2022 correspondiente al Servicio "Limpieza y Desobstrucción de la Red Pluvial ZONA NORTE Y SUR" .-

ARTICULO 2º: Autorizase la devolución a la empresa NISOTEC S.A., por intermedio de la Contaduría General de las garantías correspondientes.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios

a la contaduría General, a la Dirección de ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese

Hidráulica y archívese.

Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CESAR GARRO ntendente idad de La Plata